

**CIRCULAR N° 014  
MARZO 09 DE 2021**

**DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

**PARA:** LIGAS DE: CALDAS, BOGOTÁ, ANTIOQUIA. ATLANTICO, CUNDINAMARCA Y VALLE

**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES A LA SEGUNDA FASE COPA GOBERNACION DE CALDAS, CATEGORIA ABIERTA VARONES Y DAMAS Y SUB 17 DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 25 al 28 DE MARZO DE 2021

**SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:**

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
GIOVANNY GRISALES	INTERNACIONAL A	\$ 314.000
SERGIO LANCHEROS	NACIONAL A	\$278.000

**JUECES INVITADOS:**

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
JHON CUJAVANTE	ATLANTICO	INTERNACIONAL B	\$ 298.000
HAROLD VELASQUEZ	VALLE **	NACIONAL A	\$278.000
JUAN MANUEL RUA	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$ 278.000
VIVIANA GONZALEZ	CUNDINAMARCA **	DEPARTAMENTAL	\$215.000
CAMILO PEDRAZA	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$215 000
ALFREDO MOSCOTE	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$ 215.000

**JUECES LOCALES:**

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
GERMAN PINTO	CALDAS	INTERNACIONAL A	\$ 314.000
GUSTAVO VALENCIA	CALDAS	NACIONAL A	\$ 278.000
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	NACIONAL A	\$278.000
JORGE MAYA	CALDAS	NACIONAL B	\$250.000

**\*\* EL JUEZ CONVOCADO POR OTRA LIGA DEBERA COMUNICARSE CON ELLA PARA LO CONCERNIENTE AL TRANSPORTE Y LOS VIATICOS ESTABLECIDOS.**

La organización suministrara transporte aéreo al señor:

SERGIO LANCHEROS en la ruta BOGOTA – MANIZALES - BOGOTA

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$109.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo con lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos [carlosparedesco@yahoo.com](mailto:carlosparedesco@yahoo.com) ; [subcomitehockeysp@gmail.com](mailto:subcomitehockeysp@gmail.com) y [giogrisa@hotmail.com](mailto:giogrisa@hotmail.com)
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

### ORIGINAL FIRMADA

**JOSÉ ACEVEDO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje

**CARLOS ENRIQUE PAREDES**  
Presidente  
Colegio Nacional Juzgamiento

